

SECRETARÍA: Informo a la señora jueza que el término de 15 días (Art. 108 C.G.P.), con que contaba la demandada María Bernarda Bayona Cortez para comparecer al proceso se venció el 18 de agosto de 2023. No se registraron intervenciones. **SÍRVASE PROVEER.** La Tebaida Quindío, agosto 23 de 2023.



JUAN CAMILO RÍOS MORALES

Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	GABRIEL HERNANDO ÁLVAREZ FIGUEROA
DEMANDADA:	MARÍA BERNARDA BAYONA CORTEZ
ASUNTO:	DESIGNA CURADOR AD-LITEM
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2023-00045-00

Realizada la publicación en el respectivo registro nacional y, como quiera que a la fecha se encuentra vencido el término legal establecido para la comparecencia de la ejecutada María Bernarda Bayona Cortez, se designará como curador Ad-Litem al Dr. Jairo Velásquez Gutiérrez, portador de la T.P. No. 64.029 del C. S. de la J., abogado que ejerce su profesión en este despacho judicial, para que ejerza su representación.

Comuníquese la designación efectuada al referido profesional del derecho, en su dirección electrónica: jairovgabogado@hotmail.com, y notifíquesele personalmente el auto que libró mandamiento de pago.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Tebaida Quindío,

RESUELVE

DESIGNAR al abogado Jairo Velásquez Gutiérrez, portador de la T.P. No. 64.029 del C. S. de la J., como curador ad-Litem de la demandada María Bernarda Bayona Cortez.

El cargo será ejercido ad honorem como defensor de oficio, el cual será de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos en tal calidad; so pena de ser sancionado disciplinariamente por parte de la autoridad competente, de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

Comuníquese la designación que se le efectúa, en su dirección para notificaciones judiciales: jairovgabogado@hotmail.com

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

DIANA KARINA PINEDA CASTRO

Jueza

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
25 de agosto de 2023



JUAN CAMILO RÍOS MORALES
SECRETARIO

Firmado Por:

Diana Karina Pineda Castro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb1d2852062cab517e13ccab5da0a79a12252953393ee7a652260ba7aea7f1e3**

Documento generado en 24/08/2023 03:54:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>